

TRANSPORTADOR:		No. CONTRATO	
NIT:	Lois Alfonso Lopez		
CONTRATANTE:	712 2237	TELEFONO:	300 660 3097
NIT:	Catalina Villa	TELEFONO:	313 547 7744
DIRECCION:	1037 592 084	EMAIL:	
NOMBRE R/L:	CU 8 # 65-28	CC:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO		
DURACION	PLACA: 14x388	MODELO: 2011	MARCA: Renault
VALOR DEL CONTRATO	No INTERNO: 107	CLASE: MULE	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES
			AÑO
			AÑO
	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL		
	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	ANTICIPO: SI NO VANT		
	VALOR REST		
	FECHA PAGO		
	DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR		
	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE		
	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN: Medellin		
	DESTINO: Sopran - Ant		
	AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		
	CC		
	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevir con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
Lois A Lopez		Catalina Villa	
7122237 TRANSPORTADOR		CC. 1037 592 084 CONTRATANTE	